



Resolución Directoral

Lima, 10 de Febrero del 2020

VISTO:

El Expediente N° 20-015273-001 que contiene el Informe N° 008-2020-SA-ENSAP/MINSA de fecha 07 de febrero de 2020, emitido por la Secretaria Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública, sobre aprobación del silabo y recursos de aprendizaje del Curso "SALUD INTERCULTURAL" de modalidad No presencial asincrónico y Nota Informativa N° 006-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 10 de febrero 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional de Salud Pública, se constituye como una institución relevante para la salud de la población, que busca generar y fortalecer estrategias para mejorar la Salud Pública, a partir del uso del conocimiento necesario en las intervenciones sobre la realidad sanitaria, fortaleciendo la gestión institucional y contribuyendo efectivamente al desarrollo de la fuerza de trabajo en salud pública, que permite al Estado atender la demanda de atención de salud, garantizando una adecuada oferta de servicios de salud, que cumpla con las expectativas de la ciudadanía;

Que, es de aplicación en los procedimientos derivados de las acciones académicas y administrativas para la implementación y ejecución de los programas educativos conducidos por la Escuela Nacional de Salud Pública, lo establecido en la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA, aprobada por Resolución Directoral N°005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Directiva Académica N° 002-DGGDRH-ENSAP/MINSA aprobada mediante Resolución Directoral N°003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA, respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2017-SA, que modifica el Decreto Supremo 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que la Escuela Nacional de Salud Pública es el órgano de formación académica del Ministerio de Salud, encargado de planificar, gestionar y evaluar la formación de recursos humanos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la política del sector;





Resolución Directoral

Lima, 10 de Febrero del 2020.

Que, la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en el extremo referido a Gestión de la Capacitación, establece que el tipo de capacitación de formación laboral, comprendida en el literal a) del artículo 16, tiene por finalidad capacitar a los servidores en cursos u otros, que no conduzcan a grado académico o título profesional y que permitan en corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;

Que, mediante Informe N° 008-2020-SA-ENSAP/MINSA de fecha 07 de febrero de 2020, emitido por la Secretaria Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP señala que, el Perú es un país diverso y multicultural; esta diversidad que constituye una fortaleza, es frecuentemente considerada como una condición desfavorable que genera relaciones no equitativas y actitudes estereotipadas frente a grupos humanos con formas diferentes de ver, percibir, comprender y actuar en el mundo;

Que, la interculturalidad es entendida como un proceso permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre personas o grupos con conocimientos, valores y tradiciones diversas, orientadas a construir el respeto y el desarrollo pleno de las capacidades de los individuos, por encima de sus diferencias culturales y sociales. La interculturalidad implica favorecer el entendimiento sustentado en la apertura y disposición a conocerse, escucharse y comprenderse para arribar a un enriquecimiento mutuo;

Que, en el Sector salud, aún encontramos dificultades en el desarrollo de la interculturalidad, estas se expresan en relaciones asimétricas con los usuarios, desvalorización de sus costumbres y prácticas culturales asociadas a la salud. Estas situaciones suelen tener como consecuencia actitudes de desconfianza de la población hacia el personal, así como rechazo en el intercambio de diversos sistemas médicos que se ofrecen;

Que, la salud intercultural implica contar con instituciones que orienten sus intervenciones de manera diferenciada, considerando los diversos grupos poblacionales desde una relación de diálogo horizontal, respeto hacia las necesidades de los usuarios, considerando las características de su cultura y contando con personal con competencias interculturales expresadas en la capacidad para escucharlos, respetar su espacio en la atención y otros, en el marco de la Política Sectorial de Salud Intercultural;





Resolución Directoral

Lima, 10 de Febrero del 2020.

Que, la referida actividad educativa, cumple con lo establecido en la Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE;

Que, mediante Nota Informativa N° 006-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 10 de febrero 2020, la Asesora Legal señala que, en mérito a lo descrito por la Secretaria Académica, resulta necesario emitir el acto resolutivo pertinente de aprobar la actividad educativa denominada "SALUD INTERCULTURAL" de modalidad No presencial asincrónico, conforme se colige del contenido del silabo adjunto al Informe N° 008-2020-SA-ENSAP/MINSA;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatoria, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 008-2017-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH/ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA: Procesos y Procedimientos para la Gestión de los Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública y Resolución Directoral N° 003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA que aprueba la Directiva Académica N°002-DGGDRH-ENSAP/MINSA, sobre Procedimientos para otorgar Certificación de Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública;

Con las visaciones de la Secretaria Académica y Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Silabo del Curso "SALUD INTERCULTURAL" de modalidad No presencial asincrónico, que consta en Anexo 01 adjunto al Informe N° 008-2020-SA-ENSAP/MINSA y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Aprobar la ejecución de la actividad académica "SALUD INTERCULTURAL" de modalidad No presencial asincrónico, así como los recursos de aprendizaje del Curso que obran en Anexo 02 adjunto Informe N° 008-2020-SA-ENSAP/MINSA y forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.





Resolución Directoral

Lima, 10 de Febrero del 2020

Artículo Tercero. - Disponer que la Secretaría Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP, adopte las acciones académico - administrativas, que se desprenden de la ejecución del Curso "SALUD INTERCULTURAL" de modalidad No presencial asincrónico.



Artículo Cuarto. - Establecer que el Curso denominado "SALUD INTERCULTURAL" de modalidad No presencial asincrónico, se aprueba mediante la presente Resolución Directoral, será certificado por la Escuela Nacional de Salud Pública, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Artículo Quinto. - Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral y sus anexos en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD

JOSÉ LUIS A. SEMINARIO CARRASCO
Director General
Escuela Nacional de Salud Pública



SÍLABO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Área académica : Formación Continua
- 1.2 Tipo de acción académica : Curso
- 1.3 Nombre : **SALUD INTERCULTURAL**
- 1.4 Código : **CNPA02-20**
- 1.5 Modalidad : No presencial asincrónico
- 1.6 Número de horas : 40 horas académicas
- 1.7 Créditos académicos : 02 créditos
- Periodo de ejecución**
- 1.8 Fecha de Inicio : 28/02/2020
Fecha de Término : 30/03/2020
- 1.9 Responsable académico : **Mg. Eliana Incio Incio**
Escuela Nacional de Salud Pública
- 1.10 Responsable temático : Lic. Ofelia María de Jesús Alencastre Mamani
Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios –
MINSA.
Mg. Betty Marleny Monteza Facho
Centro Nacional de Salud Intercultural – INS.

II. PRESENTACIÓN

El Perú es un país diverso y multicultural; esta diversidad que constituye una fortaleza, es frecuentemente considerada como una condición desfavorable que genera relaciones no equitativas y actitudes estereotipadas frente a grupos humanos con formas diferentes de ver, percibir, comprender y actuar en el mundo.

La interculturalidad es entendida como un proceso permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre personas o grupos con conocimientos, valores y tradiciones diversas, orientadas a construir el respeto y el desarrollo pleno de las capacidades de los individuos, por encima de sus diferencias culturales y sociales. La interculturalidad implica favorecer el entendimiento sustentado en la apertura y disposición a conocerse, escucharse y comprenderse para arribar a un enriquecimiento mutuo.

En el Sector salud, aún encontramos dificultades en el desarrollo de la interculturalidad, estas se expresan en relaciones asimétricas con los





usuarios, desvalorización de sus costumbres y prácticas culturales asociadas a la salud. Estas situaciones suelen tener como consecuencia actitudes de desconfianza de la población hacia el personal, así como rechazo en el intercambio de diversos sistemas médicos que se ofrecen.

La interculturalidad en salud implica contar con instituciones que orienten sus intervenciones de manera diferenciada, considerando los diversos grupos poblacionales desde una relación de diálogo horizontal, respeto hacia las necesidades de los usuarios, considerando las características de su cultura y contando con personal con competencias interculturales expresadas en la capacidad para escucharlos, respetar su espacio en la atención y otros, en el marco de la **Política Sectorial de Salud Intercultural**.

La Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP), desde su modelo pedagógico, considera prioritario fortalecer la comprensión de la interculturalidad en los RHUS en el país; resulta de vital importancia asumir la interculturalidad como un eje transversal y articulador de la transformación del Sector Salud.

De lo antes expuesto, la ENSAP en un trabajo conjunto con la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios – MINSa y el Centro Nacional de Salud Intercultural – INS, diseñaron el Curso "**Salud Intercultural**".

III. SUMILLA

El curso de Salud Intercultural tiene como propósito desarrollar en los participantes, competencias para la atención en el ámbito de la salud con pertinencia cultural, considerando la población culturalmente diversa que existe en nuestro país. Para ello presenta elementos que permiten identificar la diversidad cultural y el enfoque de interculturalidad de la salud; plantea la normatividad asociada a la salud intercultural, y finalmente presenta criterios para poner en marcha servicios de salud con pertinencia cultural.

IV. PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Profesionales de la salud asistencial, técnico y auxiliar y/o administrativo del sector salud.
- Conocimiento y manejo de ofimática básica y navegación en internet.

Requisito:

- INFORHUS actualizado (estado activo).



**V. LOGRO DE APRENDIZAJE DEL CURSO**

Comprende elementos básicos de la interculturalidad en salud para fortalecer su práctica laboral con pertinencia cultural en la relación con diversos usuarios.

VI. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA**6.1 Contenido temático**

UNIDAD	CAMPO TEMÁTICO	LOGROS DE APRENDIZAJE
UNIDAD I: Diversidad y salud intercultural	<p>Tema 1: Aproximación a la situación de salud de los diversos grupos culturales.</p> <p>Tema 2: El enfoque intercultural. La cultura como determinante social de la salud.</p> <p>Tema 3: Identidad cultural. Cosmovisión en salud.</p>	Identifica las características socioculturales de la salud en contextos diversos
UNIDAD II: Normatividad asociada a la salud intercultural	<p>Tema 1: Salud como derecho humano fundamental.</p> <p>Tema 2: Normativa internacional</p> <p>Tema 3: Normativa Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diálogo intercultural en salud • Política sectorial de salud intercultural. • Registro de la pertenencia étnica en el sistema de información de salud. • Directiva administrativa para la pertinencia cultural en los servicios de salud. 	<p>Identifica aspectos básicos de los documentos normativos que protegen el derecho a la salud desde una mirada intercultural.</p> <p>Reconoce la importancia de los derechos en salud intercultural.</p>
UNIDAD III: Servicios de salud con pertinencia cultural	<p>Tema 1: Características de un servicio con pertinencia cultural.</p> <p>Tema 2: Avances en Pertinencia Cultural en Salud.</p> <p>Tema 3: Criterios básicos que se abordan en un servicio de salud con pertinencia cultural.</p>	Identifica criterios y estrategias para aplicar la pertinencia cultural en los servicios de salud.





6.2 Créditos y horas del Curso

UNIDAD	HORAS ACADÉMICAS	CRÉDITOS
UNIDAD I Diversidad y salud intercultural	12	0.6
UNIDAD II Normatividad asociada a la salud intercultural	16	0.8
UNIDAD III Servicios de salud con pertinencia cultural	12	0.6
TOTAL	40	2

6.3 Estrategias metodológicas

UNIDAD	METODOLOGÍA / ESTRATEGIAS	RECURSOS
UNIDAD I: Diversidad y salud intercultural	Estudio auto formativo de dos horas académicas diarias, donde al participante realizara acciones de aprendizaje en lectura de textos, la visualización de videos y la revisión de presentaciones en ppt, en el aula virtual.	PRESENTACIÓN EN PPT LECTURA OBLIGATORIA Salaverry, O. (2010). <i>Interculturalidad en Salud</i> . Revista Perú Med Exp Salud Pública. 2010; 27(1). Acápite: Hacia un concepto de Interculturalidad en Salud (pp. 89-93) http://www.scielo.org.co/pdf/rgps/v15n31/1657-7027rgps-15-31-00010.pdf González, A., Genes, A., Mendoza, J. Mera, R., Gaitan, N. Salazar C. (2017). Determinantes culturales de la salud. Opinión novel cultural determinants of health. novel opinión (pp. 1 - 2) https://revistas.unicordoba.edu.co/index.php/avancesald/article/download/1217/145/
Unidad II: Normatividad asociada a la salud intercultural.		VIDEOS EVALUACIÓN I PRESENTACIÓN EN PPT LECTURA OBLIGATORIA MINSA: Política sectorial de Salud intercultural, aprobada con Decreto Supremo 016-



	<p>evaluaciones para las unidades I, II y III.</p> <p>Se elabora el trabajo aplicativo de acuerdo al esquema, el cual debe ser presentado con el V/B del Jefe/Director de la IPRESS.</p>	<p>2016/SA, del 1 de abril. Directiva administrativa N°261-MINSA/ 2019/ DGIESP para la Adecuación de los Servicios de Salud con Pertinencia Cultural en el primer nivel de atención. Aprobada con RM 228 2019/MINSA. http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4809.pdf</p> <p>VIDEOS EVALUACIÓN II TRABAJO APLICATIVO (avance)</p>
<p>UNIDAD III: Servicios de salud con pertinencia cultural</p>		<p>PRESENTACIÓN EN PPT LECTURA OBLIGATORIA Series informes defensoriales: Informe N° 169 La defensa del derecho de los pueblos indígenas amazónicos a una salud Intercultural. Defensoría del Pueblo.</p> <p>VIDEOS EVALUACIÓN III TRABAJO APLICATIVO (entrega)</p>

6.4 Criterios de evaluación

Criterios generales de evaluación

1. La calificación es en escala de 0 a 20.
2. La calificación aprobatoria final mínima de toda acción de capacitación es de 12.00.
3. Una calificación final menor a 12.00 es desaprobatorio.
4. La calificación final del curso es el promedio de las calificaciones de las unidades temáticas que conforman el curso.
5. En la calificación final del curso, únicamente, a partir de la nota mínima de 12.00, toda fracción igual o mayor a 0,5 es redondeada al entero inmediato superior.
6. El participante tiene dos (02) oportunidades para rendir el cuestionario (regular y sustitutorio), se considerará la nota mayor.
7. Se considerará la condición "No se presentó" (NSP) por inscribirse y no participar en ninguna de las actividades establecidas en el curso.
8. La presentación del trabajo aplicativo es de condición obligatoria para la calificación final y tener derecho a la certificación.





6.5 Matriz de evaluación

UNIDAD	LOGROS DE APRENDIZAJE	TÉCNICA	INSTRUMENTO
UNIDAD I: Diversidad y salud intercultural	Identifica las características socioculturales de la salud en contextos diversos.	Prueba en línea	Test de Opción Múltiple de 10 preguntas
UNIDAD II: Normatividad asociada a la salud intercultural	Identifica aspectos básicos de los documentos normativos que protegen el derecho a la salud desde una mirada intercultural. Reconoce la importancia de los derechos en salud intercultural.	Prueba en línea	Test de Opción Múltiple de 10 preguntas
UNIDAD III: Servicios de salud con pertinencia cultural	Identifica criterios estrategias para aplicar la pertinencia cultural en los servicios de salud.	Prueba en línea	Test de Opción Múltiple de 10 preguntas

VII. RECURSOS

7.1 Humanos:

Responsables académicos: Es la persona designada por la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP que coordinan las actividades relacionadas a los aspectos académicos y administrativos del curso.

Responsable Temático: Es la persona designada, que será responsable de gestionar la elaboración de los contenidos, recursos de aprendizaje y el monitoreo del desarrollo del curso.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Responsable de las Unidades Temáticas: Son los profesionales a cargo del desarrollo de los contenidos temáticos por unidades, así como su presentación con ayudas audiovisuales, textos complementarios, lecturas seleccionadas, demostraciones, entre otros pertinentes.

UNIDAD	RESPONSABLES DE UNIDAD
Unidad I Diversidad y salud intercultural	Dr. Omar Trujillo Villarroel Director Centro Nacional de Salud Intercultural-INS Mg. Betty Monteza Facho Centro Nacional de Salud Intercultural-INS
Unidad II Normatividad asociada a la salud intercultural	Mg. Betty Monteza Facho Centro Nacional de Salud Intercultural-INS Dr. Omar Trujillo Villarroel Centro Nacional de Salud Intercultural-INS
Unidad III Servicios de salud con pertinencia cultural	Lic. Ofelia Alencastre Mamani Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios - DGESP - MINSA Mg. Betty Monteza Facho Centro Nacional de Salud Intercultural-INS

Tutores: Son los profesionales de la salud que tiene a cargo el acompañamiento y orientación a los participantes en el desarrollo de todo el curso, utilizando herramientas que permitan al grupo alcanzar los logros de aprendizaje.

Administrador de Plataforma: Es el encargado de la gestión del entorno Moodle. Tiene a cargo las bases de datos de los cursos virtuales, mecanismos de seguridad, respaldo, recuperación, rendimiento y alta disponibilidad que garanticen la continuidad de la plataforma virtual.

7.2 Medios y Materiales

- Aula virtual: Plataforma ENSAP.
- Docentes calificados.

VIII. CERTIFICACIÓN

- Culminada la actividad académica y aprobada el Acta de Notas, se procederá al proceso de certificación de acuerdo a la Directiva Académica vigente.
- Los participantes que han cumplido con los criterios obligatorios del perfil y evaluación, serán certificados.





- De acuerdo a la normativa SERVIR, órgano rector de la gestión de recursos humanos en el Estado, solo se certificará a los participantes que mantengan vínculo laboral como nombrados o CAS.

IX. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
Inscripción y selección de participantes	11/02/2020	17/02/2020
Publicación de aptos	27/02/2020	
Desarrollo del curso	28/02/2020	30/03/2020

X. FUENTES DE INFORMACION

MINSA (2013). Comunidades Indígenas: Caracterización de su población, situación de salud y factores determinantes de la salud 2012. Acápites 2.2 Situación de la salud de población indígena amazónica (pp. 24-33) y acápites 3.2 Situación de la salud de población indígena andina (pp. 43-52).

MINSA (2017). Centro Nacional de Epidemiología, prevención y control de enfermedades. Análisis de Situación de Salud del pueblo Nahua de Santa Rosa de Serjali en la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y Otros. Acápites 2.4 al 2.5 (pp. 58-67)

INEI (2018). Perú: Perfil Sociodemográfico. Informe Nacional. Censos Nacionales 2017 XII de Población, VII de vivienda y III de Comunidades Indígenas. Acápites 2.4.5 Población según autopercepción étnica (pp. 214 a 222)

Degregori C.I. (2003) Perú, identidad, Nación y diversidad cultural. Lima.

<http://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/110301.pdf>

Guzmán, S. (2016). *La Interculturalidad en Salud: Espacio de convergencia entre dos sistemas de conocimiento*. *Rev. Gerenc. Polít. Salud.* 2016; 15 (31): 10-29. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.rgyys15-31.isec>. (pp.11-21)

Naciones Unidas Derechos Humanos. Oficina de Alto Comisionado (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos Indígenas. Artículos 17, 21, 24 y 29 (pp. 8-11).

Franco, A. y Alvarez, C. (2008). Derechos humanos, una oportunidad para las políticas públicas en Salud. Medellín.

La Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios. Perú, 31 de agosto 2011.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Convenio 169 de la OIT sobre pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.

Resolución Legislativa N° 26253. Lima, 1993. (parte V: seguridad social y salud, art. 24 y 25 (p. 9).

Pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales (1966) art. 10 y 12.

MINSA (2016). Política Sectorial de Salud Intercultural aprobada con Decreto Supremo 016-2016/SA. (pp. 1-4)

Directiva Administrativa N° 240-MINSA/2017/INS para el Registro de la Pertenencia Étnica en el Sistema de Información de Salud, aprobada con RM N° 975-2017/MINSA
<http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4831.pdf>

Defensoría del Pueblo (2015). Informe 169: La defensa del derecho de los Pueblos Indígenas Amazónicos a una Salud Intercultural. Lima (Cap. V pp.101- 115 y conclusiones pp. 125-136).
<http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4809.pdf>

MINCU (2015) Servicios públicos con pertinencia cultural. Guía para la aplicación del Enfoque Intercultural en la Gestión de Servicios Públicos. Lima. (pp. 37 - 50)
<http://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/guiaparalaaplicaciondelenfoqueinterculturalenlagestiondelosserVICIOSpublicos-final.pdf>





RECURSOS DE APRENDIZAJE

COMPETENCIA: Comprende los elementos básicos de la interculturalidad en salud para fortalecer su práctica laboral con pertinencia cultural en la relación con los diversos usuarios.

UNIDAD	CAMPO TEMÁTICO	LECTURA
UNIDAD I: DIVERSIDAD Y SALUD INTER-CULTURAL 18 HORAS 6 SESIONES (2 h. 15 m. c/u)	Tema 1: Aproximación a la situación de salud de los diversos grupos culturales.	<u>DÍA 1:</u> 1. <u>Video: El rostro del Perú, país multicultural</u> https://www.youtube.com/watch?v=Vgh2D9Ji0Uo 2. Lectura: MINSA (2013). Comunidades Indígenas: Caracterización de su Población, situación de Salud y Factores determinantes de la Salud 2012 –Situación de salud de población indígena amazónica, acápite 2.2 (p. 24-33). 10 pp. 3. Lectura: MNSA (2017) Centro Nacional de Epidemiología, prevención y control de enfermedades. Análisis de Situación de Salud del pueblo Nahua de Santa Rosa de Serjali en la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y Otros. Acápites 2.4 al 2.5 (pp. 58-67) 9 pp. 4. PPT La diversidad multicultural en el país. (14 D). <u>DÍA 2:</u> 1. Lectura: Comunidades Indígenas: Caracterización de su Población, situación de Salud y Factores determinantes de la Salud 2012. Acápites 3.2 Situación de salud de población indígena andina (pp. 43-52). (10 pp). 2. <u>Video: Perú es diversidad</u> https://www.youtube.com/watch?v=3J4whQIb6zE <u>DÍA 3:</u> 1. Video PUCP: La interculturalidad en el Perú. (14.28 min.) https://www.youtube.com/watch?v=cDshNEtrypk 2. Lectura: Perú: Perfil Sociodemográfico. Informe Nacional. Censos Nacionales 2017. INEI (2018). Acápites 2.4.5 Población según autopercepción étnica (pp. 214 a 222) (9 pp). 3. PPT Avances en el Registro variable étnica en el sistema de información en salud. (12 D).
	Tema 2: El enfoque intercultural. La cultura como determinante social de la salud.	<u>DÍA 4:</u> 1. Lectura obligatoria: Interculturalidad en Salud. Dr. O. Salaverry. Acápites: Hacia un concepto de interculturalidad en salud y Los retos de la salud intercultural. Síndromes culturales (pp. 89-93) 5 pp. http://www.ins.gob.pe/insvirtual/images/artrevista/pdf/rpmesp.2010.v27.n1.a13.pdf



		<p>2. Lectura Obligatoria: Determinantes culturales de la salud. Opinión novel cultural determinants of health. novel opinion (pp. 1 - 2) 2 pp. https://revistas.unicordoba.edu.co/index.php/avancesalud/articloe/download/1217/1495/</p> <p>3. PPT Determinantes Sociales de la Salud. (13 D)</p>
	<p>Tema 3: Identidad cultural. Cosmovisión en salud.</p>	<p>DÍA 5:</p> <p>1. Lectura: Perú, identidad, Nación y diversidad cultural. Ivan Degregori (Todo: 6 pp.) http://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/110301.pdf</p> <p>2. Video: Cosmovisión y Territorio Indígena. Serie Pueblos Indígenas y Territorio (6:30 min.) https://www.youtube.com/watch?v=OYIivFRPXVE</p> <p>DÍA 6:</p> <p>1 Video: Proyecto Salud Intercultural Parte 3. https://www.youtube.com/watch?v=5Cv0xLSKoS8 (9 min.30 seg.)</p> <p>2 Lectura: La Interculturalidad en Salud: Espacio de convergencia entre dos sistemas de conocimiento* (pp. 11-21) (11 pp.) http://www.scielo.org.co/pdf/rgps/v15n31/1657-7027-rgps-15-31-00010.pdf</p>
<p>UNIDAD II: NORMATIVIDAD ASOCIADA A LA SALUD INTERCULTURAL</p>	<p>Tema 1: Salud como derecho humano fundamental</p>	<p>DÍA 7:</p> <p>1. Lectura: Naciones Unidas (2007) Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos Indígenas- Artículos 17, 21, 24, 29. (pp. 8-11: 4 pp.)</p> <p>2. Video: La Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas cumple 10 años. (1.5 min.) https://www.youtube.com/watch?v=9JDVN2G5-ao</p> <p>DÍA 8:</p> <p>1. Lectura: Derechos humanos, una oportunidad para políticas públicas. (Todo: 7 pp.) https://pdfs.semanticscholar.org/3657/21a0e2d53486b7327bb0a8126f79eeeb04ba.pdf</p> <p>2. PPT Protección de la salud pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial (21 D.)</p>
	<p>Tema 2: Normativa internacional</p>	<p>DÍA 9:</p> <p>1. Lectura: Ley N°29785 Derecho a la consulta previa a los PPII. (Todo: 6 pp.)</p> <p>2. Lectura: Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (parte V: seguridad social y salud, art. 24 y 25.) (1 pp.)</p>





24 HORAS 8 SESIONES (2h. 15 m. c/u)		3. PPT Consulta previa: Política Sectorial de Salud Intercultural. (19 D.) DÍA 10: 1. Lectura: Pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales 1966, art. 10 y 12. 2. PPT Aspectos clave Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales. (2 D.)
	Tema 3: Normativa Nacional. - Diálogo intercultural en salud. - Política sectorial de salud intercultural. - Registro de la pertenencia étnica en el sistema de información de salud. - Directiva administrativa para la pertinencia cultural en los servicios de salud.	DÍA 11: 1. Lectura obligatoria: Política Sectorial de Salud Intercultural, aprobada con Decreto Supremo 016-2016/SA, del 1 de abril (pp.1-4). 4 pp. 2. PPT Construcción participativa de la Política Sectorial de Salud Intercultural. (22 D.) Día 12: 1. Lectura: Directiva Administrativa para el Registro de la Pertenencia Étnica en el sistema de información de salud. Aprobada con RM N°975-2017/MINSA (Todo: 9 pp.) http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4831.pdf 2. PPT Registro de la pertenencia étnica en el sistema de información de salud. (30 D.) DÍA 14: 1. Lectura: Documento Técnico de Dialogo intercultural en salud, aprobado con RM 611-2014/MINSA. (Todo: 22 pp.) http://bvs.minsa.gob.pe/local/contenido/6206.pdf 2. PPT Dialogo Intercultural en Salud. (25 D.)
TRABAJO APLICATIVO (inicio, avance)		
	Tema 1: Características de un servicio con pertinencia cultural.	DÍA 15: 1. Lectura: Informe 169: La defensa del derecho de los pueblos indígenas amazónicos a una salud intercultural - Defensoría del Pueblo. (Cap. V pp.101 a 115; conclusiones 125-136). 14 pp. http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4809.pdf 2. Video: Derechos de Pueblos Indígenas Amazónicos a una Salud Intercultural. Defensoría del pueblo (2min.) https://www.youtube.com/watch?v=gXv11CY3hww DÍA 16:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Table with 2 columns and 3 rows. Column 1: UNIDAD III, SERVICIOS DE SALUD CON PERTINENCIA CULTURAL, 18 HORAS, 6 SESIONES, 2 h 15 m. c/u. Column 2: Tema 2: Avances en Pertinencia Cultural en Salud. Row 1: 3. Lectura: Servicios públicos con pertinencia cultural... DÍA 13: 4. Lectura Obligatoria: Directiva administrativa N°261- INSA/2019/DGIESP... 5. PPT Servicios de Salud con Pertinencia Cultural. (27 D.). 6. Row 2: DÍA 17: 1. Experiencias plantas medicinales CENSI-INS (7 D.)... DÍA 18: 1. Experiencia de Diálogo Intercultural en Salud -Amazonas (29 D.)... Row 3: TRABAJO APLICATIVO (término y entrega)

